**Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. celebrada el día 17 diecisiete de enero de 2025.**

Se lleva a cabo de manera virtual, el día 17 diecisiete de enero de dos mil veinticinco, la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Tlajomulco de Zúñiga, convocada y presidida por el Ingeniero José Rafael Martínez Valencia, en su carácter de representante del Presidente del Comité de Adquisiciones y en la que actuó como Secretaria Técnica de la sesión, Perla Yolanda Urzua Virgen, Directora de Adquisiciones.

**I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL QUÓRUM LEGAL.**

**Lista de Asistencia:**

Al inicio de la Sesión y de conformidad a lo previsto por el artículo 25 y 30 numeral 1 fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la **Secretaria Técnica** dio inicio con la lista de asistencia y habiéndose procedido a ello, se dio fe de la presencia de las y los ciudadanos; **Ingeniero José Rafael Martínez Valencia, Representante del Presidente del Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Licenciado Marco Antonio Parra Pérez, Sindicatura Municipal; Mtra. Elizabeth Bugarin González, Oficialía Mayor; Mónica Aranzazu Urquieta Ramírez, Tesorería Municipal; Licenciado Alfonso Tostado González, representante de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara; Ing. Omar Palafox Sáenz, Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco; Licenciado Hugo Enríquez Verduzco Sánchez, representante Consejo Mexicano del Comercio Exterior de Occidente.**

Acto seguido, **la Secretaria**  comunicó al **Presidente** la existencia de quórum.

Estando presentes los integrantes, el Presidente declaró la existencia de quórum y en cumplimiento con el artículo 28 numeral 4 cuarto de la Ley, siendo las 14:10 catorce horas con diez minutos, se inicia la Primera Sesión Extraordinaria celebrada el viernes 17 diecisiete de enero del año 2025 dos mil veinticinco, declarándose legalmente instalada y considerándose válidos los acuerdos que en ella se tomen en los términos de la normatividad aplicable.

Dando continuidad a la sesión **la Secretaria Técnico** dio lectura al segundo punto.

**II.- Lectura y en su caso Aprobación de Actas de Sesión:**

2.1.- Proyecto de Acta de la Décimo Segunda Sesión con Carácter de Ordinaria de fecha 12 de

diciembre de 2024.

2.2.- Proyecto de Acta de la Décimo Tercera Sesión con Carácter de Ordinaria de fecha 19 de diciembre de 2024.

2.3.- Proyecto de Acta de la Décimo Cuarta Sesión con Carácter de Ordinaria de fecha 26 de diciembre de 2024.

2.4.-Proyecto de Acta de la Primera Sesión con Carácter de Ordinaria de fecha 02 de enero de

2025.

El **Presidente** pone a consideración la aprobación de la dispensa de las Actas, en bloque del 2.1 al 2.4 En virtud de que fueron circuladas con anterioridad,

Por lo que se **aprueba por <unanimidad de votos>.**

Posterior a esto se somete a consideración el contenido de las actas en bloque, del 2.1. al 2.4 y al no haber observaciones de los mismos se **aprueba por <unanimidad de votos>.**

Continuando con la sesión **la Secretaria Técnico** dio lectura al tercer punto contemplado en la sesión.

**III.-Orden del Día.**

**ORDEN DEL DÍA.**

1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

2.- Lectura y en su caso, aprobación de Actas de Sesión;

2.1.- Proyecto de Acta de la Décimo Segunda Sesión con Carácter de Ordinaria de fecha 12 de diciembre de 2024.

2.2.- Proyecto de Acta de la Décimo Tercera Sesión con Carácter de Ordinaria de fecha 19 de diciembre de 2024.

2.3.- Proyecto de Acta de la Décimo Cuarta Sesión con Carácter de Ordinaria de fecha 26 de diciembre de 2024.

2.4.-Proyecto de Acta de la Primera Sesión con Carácter de Ordinaria de fecha 02 de enero de 2025.

3.-Lectura y en su caso aprobación del orden del día.

4.-Presentación y en su caso, aprobación de los proyectos de fallos de adjudicación;

4.1.- OM-71/02/2024 “Adquisición de servicio arrendamiento de equipo de fotocopiado

para oficinas administrativas del municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco”.

4.2.- OM-76/2024 “Adquisición del servicio de GPS satelital para el municipio de

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco”.

5.- Asuntos Varios.

5.1.- FE DE ERRATAS bases y convocatoria OM-54/2024 “Adquisición Del Servicio De

Mejoramiento Y Mantenimiento Integral Urbano Con Camiones De Corresponsabilidad

Para Localidades Del Municipio De Tlajomulco De Zúñiga, Jalisco ".

6.- Clausura.

Acto seguido el **Presidente** pregunta si existe alguna observación al respecto y al no existir observación alguna se procede a la votación nominal por parte de **la Secretaria** y se **aprueba por <unanimidad de votos>.**

El **Presidente** da uso de la voz a **la Secretaria** paracontinuar con el siguiente punto de la Orden del Día.

**IV. Presentación y en su caso Aprobación de los proyectos de Fallos de Adjudicación.**

4.1 OM-71/02/2024 “Adquisición de Servicio Arrendamiento de Equipo de Fotocopiado para Oficinas Administrativas del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco”, Solicitada por la Coordinación General de Gobierno Inteligente e Innovación Gubernamental., siendo los participantes **Rene Zavala Méndez, TEC Suministros S.A. de C.V. , LG Global Network S. de R.L. de C.V. y Fornet it Technology Innovation S. de R.L de C.V.** encontrando que; el licitante **Rene Zavala Méndez** en su propuesta **no cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al no entregar documental legal requerida, en las bases, los anexos y la convocatoria, puntualmente por no cumplir con lo establecido en el artículo 64, fracción III de la Ley, Esto es así de acuerdo a la revisión realizada por la Dirección de Recursos Materiales, de conformidad con el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Así mismo, en atención a la evaluación técnica mediante la cual el área requirente entró al estudio de las propuestas, donde se valora el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta de **no solvente técnicamente**. En tanto, el licitante **LG Global Network S. de R.L. de C.V.** en su propuesta **no cumple** con los requisitos legales solicitados en las bases, los anexos y la convocatoria, puntualmente por no cumplir con el anexo 1D y no anexar curricular de la empresa. Esto es así de acuerdo a la revisión realizada por la Dirección de Recursos Materiales, de conformidad con el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Así mismo, en atención a la evaluación técnica mediante la cual el área

El requirente entró al estudio de las propuestas, donde se valora el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta de **no solvente técnicamente**. En ese orden de ideas, el licitante **Fornet it Technology Innovation S. de R.L de C.V.** en su propuesta **no cumple** con los requisitos legales solicitados en las bases, los anexos y la convocatoria, puntualmente por no cumplir con el anexo 1D, esto es así de acuerdo a la revisión realizada por la Dirección de Recursos Materiales, de conformidad con el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios, del Estado de Jalisco y sus Municipios. Así mismo, en atención a la evaluación técnica mediante el que el área requirente entró al estudio de las propuestas, donde se valora el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta de **solvente técnicamente**. Asimismo, el licitante **TEC Suministros S.A. de C.V.** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales solicitados en las bases, los anexos y la convocatoria, esto es así de acuerdo a la revisión realizada por la Dirección de Recursos Materiales, de conformidad con el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios, del Estado de Jalisco y sus Municipios. Así mismo, en atención a la evaluación técnica mediante el que el área requirente entró al estudio de las propuestas, donde se valora el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta de **solvente técnicamente.**

Acto seguido el **Presidente** menciona que conforme al artículo 67, numeral 1, fracción II y 83 numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios, del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar a TEC

Suministros S.A. de C.V. el contrato multianual por costos unitarios de $0.41 (cuarenta y un centavos 41/100 M.N) sin IVA incluido, por copia fotostática monocromático y/o impresiones y $3.24 (tres pesos 24/100 M.N). Sin IVA incluido por copia fotostática a color y/o impresión, por un total de HASTA $11,550,000.00 (ONCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO.

Por lo que pregunta si existe alguna observación al respecto a lo que el **Licenciado Alfonso Tostado González, representante de Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara,** pregunta, si dicha empresa presentó haber brindado un servicio correspondiente a un municipio, Gobierno, refiriéndose a tener experiencia brindando este servicio en instituciones de gobierno.

A lo que **la Secretaria** responde que sí cumple todos los requisitos establecidos en bases incluyendo el anexo 1H.

Interviene el **Licenciado Hugo Enríquez Verduzco Sánchez, representante Consejo Mexicano del Comercio Exterior de Occidente,** el cual reitera que la respuesta al cuestionamiento realizado se responde con el dictamen presentado por la dependencia el cual señala que cumple con los requisitos solicitados así mismo comparte que revisó el proyecto de fallo del posible adjudicado y presenta toda la documentación.

A lo que el Secretario reiteró que se hizo la revisión y el licitante presenta toda la documentación solicitada en base

El **Licenciado Alfonso Tostado González, representante de Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara;** reiteró tener dudas respecto a lo solicitado en bases respecto a la mención del contrato solicitado en bases que ofrezca un servicio a gobierno.

A lo que **Ing. Omar Palafox Sáenz, Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco,** comenta que si el dictamen ya determina que se hizo la revisión del expediente el cual cumple**.**

**La Secretaria** reiteró que ya fue analizado el expediente por la dependencia solicitante y con el documental se establece en el proyecto de fallo el dictamen que realizó la persona que hizo la revisión, en donde especifica que cumplía cabalmente con los requisitos y los que no lo hacían puntualmente se observó; y conforme esa información brindada se circuló la propuesta de fallo y ahÍ mismo viene el dictamen técnico plasmado, quedando abiertos a brindar cualquier tipo de información que requieran y nos solicite, para revisar el expediente.

Por parte del **Licenciado Alfonso Tostado González, representante de Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara;** comenta continuar con inquietudes respecto al tema

A lo que el **Licenciado Hugo Enríquez Verduzco Sánchez, representante Consejo Mexicano del Comercio Exterior de Occidente** menciona nuevamente que el dictamen presentado por la dependencia avala que el proveedor es solvente a lo solicitado en bases.

Toma la palabra **el Presidente** y comenta que se procederá al voto el cual puede ser emitido en el sentido que considere conveniente y están abiertos a mostrar el documental o información que necesite, para su revisión, si así lo desea.

Posteriormente se procede a la votación nominal cediendo el uso de la voz a **la Secretaria.**

***[*** *Se hace constar que durante esta etapa de la sesión se integra el* ***Licenciado Mtro. Gerardo Esteban Sánchez Gonzales, de Coordinación general de Potencia Económica****.]*

A quien se le solicita el sentido de su voto, a lo que comenta que cuando ingresó ya estaba en discusión el punto, por tal motivo emite su voto en *abstención.*

Así mismo el **Licenciado Alfonso Tostado González, representante de Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara;** emite su voto *en contra.*

Por lo que se **aprueba por <mayoría de votos>.** 6 seis votos a favor, 1 uno en contra y 1 una abstención.

El **Presidente** da el uso de la voz **la Secretaria** para el desahogo del siguiente punto de la orden del día.

4.2. OM-76/2024 “Adquisición del servicio de GPS satelital para el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco”, solicitada por la Dirección General Administrativa de la Oficialía Mayor. Siendo los participantes **GRUDICOMJAL S.A. de C.V**. encontrando que el licitante en su propuesta **cumple** con los requisitos legales solicitados en las bases, los anexos y la convocatoria. Esto es así de acuerdo a la revisión realizada por la Dirección de Recursos Materiales, de conformidad con el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Así mismo, en atención a la evaluación técnica mediante la cual el área requirente entró al estudio de las propuestas, donde se valora el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta de **solvente técnicamente.**

El **Presidente** toma el uso de la voz y menciona que conforme al artículo 67, numeral 1, fracción II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios, del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar a GRUDICOMJAL S.A. de C.V. el contrato multianual por un monto por un monto de hasta $7,683,505. 92 (Siete Millones seiscientos ochenta y tres mil quinientos cinco 92/100 pesos M.N) IVA incluido.

Por lo que se somete a consideración la propuesta antes mencionada, y se pregunta si existiese alguna observación a la misma, al no haber ninguna.

**La** **Secretaria** toma el uso de la voz y realiza la votación nominal.

Por lo que se **aprueba por <unanimidad de votos>.**

Pasando al siguiente punto de la orden del día, **la Secretaria** menciona;

**V.- Asuntos Varios.**

5.1 En relación al proceso de licitación OM-54/2024 “Adquisición Del Servicio De Mejoramiento Y Mantenimiento Integral Urbano Con Camiones De Corresponsabilidad para Localidades Del Municipio De Tlajomulco De Zúñiga, Jalisco”, del que fueron aprobadas las bases en Sesión Ordinaria del 18 de octubre del 2024, se solicita la presente Fe de erratas ya que por un error involuntario la partida presupuestal se plasmó de forma incorrecta, siendo la 3251, debiendo ser lo correcto la partida 3511.

El Presidente pregunta si hubiera alguna observación, a lo que el **Licenciado Mtro. Gerardo Esteban Sanchez Gonzales, de Coordinación general de Potencia Económica,** hace uso de la voz y comenta si este error es una corrección de Fallo o de donde procede.

A lo anterior **la Secretaria** comenta que es un error para subsanarse en bases ya que en la partida de la suficiencia presupuestal hubo un error y se hizo el cambio, siendo en el número, un error de dedo.

Aclarada la duda, se procede a la votación nominal por parte de la **Secretaria**

Y se **aprueba por <unanimidad de votos>.**

El desarrollo del siguiente punto de la orden del día se lleva a cabo por el **Presidente** el cual pregunta si hubiera algún asunto que tratar u observación por parte de los presentes y debido a que nadie se manifestó, se procede al cierre.

**VI.- Clausura**

El **Presidente** declara formalmente clausurada la sesión, siendo las 14:45 catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día viernes 17 diecisiete de enero de 2025, agradeciendo la asistencia de las y los presentes a la misma.

Con voz y voto:

**Ing. José Rafael Martínez Valencia,**

Representante del Presidente del Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

**Lic. Marco Antonio Parra Pérez**

Sindicatura Municipal.

**Mtra Elizabeth Bugarin González**

Oficialía Mayor

**Mónica Aranzazu Urquieta Ramírez**

Tesorería Municipal

**Lic. Hugo Enrique Verduzco Sánchez**

Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A. C.

**Lic. Alfonso Tostado González**

Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

**Ing. Omar Palafox Sáenz**

Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco

**Mtro. Gerardo Esteban Sánchez González,**

Coordinador General de Potencia Económica;

Con voz:

**Perla Yolanda Urzua Virgen**

Secretaria Técnica

*La presente hoja de firmas forma parte integral del Acta de la Sesión del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco del día 17 diecisiete de enero de 2025.*